

metros cuadrados. Coeficiente: 8,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034 de la sección 1, folio 90, finca número 118.368. Valorada en 28.048.500 pesetas.

6. Entidad número 18, cuarto piso, segunda puerta de la cuarta planta del edificio de la calle Industria, número 175, de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 78,40 metros cuadrados y una superficie útil total de 68,69 metros cuadrados. Coeficiente: 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034 de la sección 1, folio 92, finca número 118.369. Valorada en 24.457.500 pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 2000.—El Secretario en sustitución.—18.006.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 12, y con el número 413/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de doña María Pilar Schiaffino Román, contra don Enrique Gallego Manrique, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de fecha 3 de los corrientes, se ha acordado sacar a pública subasta la finca registral número 3.936, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 2.092, folio 87, libro 78; haciéndose constar por error en el edicto, al efecto librado, que se sacaba a pública subasta la mitad indivisa de la misma.

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—18.009.

BILBAO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: En los autos de quiebra 712/99, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, don Juan Tomás de Gomeza Lorenzo. En Bilbao, a 2 de marzo de 2000.

El precedente escrito y estado de acreedores acompañado, únase a la pieza primera del juicio de quiebra, formándose la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos contra la quiebra, encabezándola con testimonio de dicho estado y del presente proveído.

Convóquese Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos señalando al efecto el día 23 de mayo de 2000, y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuidando el señor Comisario de la quiebra de citar a los acreedores que tengan domicilio conocido por medio de circular repartida a su domicilio a los que residan en esta población, y a los demás por correo certificado con acuse de recibo y citándose a los acreedores cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, citándose, asimismo, a la quebrada. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, don Santos Puga Gómez. El Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de «Tejidos Texbi, Sociedad Limitada», en quiebra, se expide la presente.

Bilbao (Vizcaya), 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.942.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Undemur, S. G. R.», contra don Juan Fernández Martínez y doña Teresa Marín López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044 0000 18 0086 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—En término de Cehégín, partido de Valentín, sitio Bancal de las Músicas, secano, con viña y olivos, de extensión 34 áreas, dentro de cuya superficie hay una casa de 2 pisos, el primero con bodega y jaraiz, y el segundo destinado a cámaras,

teniendo su frente al mediodía, lindando por tanto con la carretera que se dirá, teniendo unos 300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, carretera de Valentín; este, Conde de Vigo y huerto de este caudal, y oeste, Pedro Miñano Parraga y Sebastián Losa Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 947, libro 218, folio 42, finca 16.024, inscripción segunda. Tipo de subasta, 5.600.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 20 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—17.858.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Víctor Manuel Díez Urbano y doña Carmen Bejarano Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377.0000.18.0055.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 2000, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3, perteneciente al conjunto de cinco viviendas unifamiliares sito en Ciudad Real, paseo de Carlos Eraña, sin número. Superficie construida de 167 metros 70 decímetros cuadrados.